

Grupo BMN

Estados Financieros Intermedios
Consolidados Resumidos
e Informe de Gestión Intermedio
correspondientes al periodo de seis
meses terminado el 30 de junio de 2013,
junto con el Informe de Revisión
Limitada.

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Banco Mare Nostrum, S.A
por encargo del Consejo de Administración:

1. Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de Banco Mare Nostrum, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo BMN ("el Grupo), que comprenden el balance de situación a 30 de junio de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha ("los estados financieros intermedios"). Es responsabilidad de los administradores del Banco la elaboración dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.
2. Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en hacer preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.
3. Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios.
4. Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1 adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

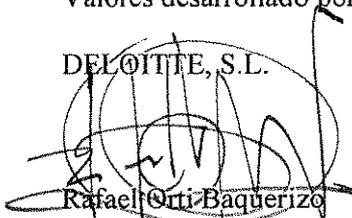
5. También sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1.3, en la que se menciona que el Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 18 de diciembre de 2012, un Plan de Recapitalización y Reestructuración, que tiene como objetivo asegurar la viabilidad a largo plazo del Banco en el marco general de reestructuración del sistema financiero español y en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarían a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos por importe de 730 Millones de euros (véase Nota 7) y tomó razón de los compromisos asumidos bajo el “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of BMN by the European Commission”. Dicho Plan fue aprobado por el Banco de España y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”) el 19 de diciembre de 2012 siéndolo también, al día siguiente, por la Comisión Europea, habiéndose materializado al 30 de junio de 2013 las medidas de recapitalización contempladas en el mismo, por lo que, según se indica en la Nota 7, el Grupo cumple a dicha fecha con los requerimientos mínimos de capital regulatorio exigibles.

En este sentido, tal y como se indica en la Nota 1.3 adjunta, en el marco del Plan de Recapitalización y Reestructuración y de los compromisos asumidos en el Term-Sheet, se formalizó en escritura pública el traspaso de determinados activos inmobiliarios y operaciones de financiación al sector inmobiliario del Grupo a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (“SAREB”) por un valor bruto total de 10.953 Millones de euros, habiéndose establecido un precio total de traspaso de 5.820 Millones de euros. El precio de estos activos traspasados ha sido satisfecho al Grupo mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB y garantizados por el Estado Español, que se encuentran clasificados en la rúbrica “Inversiones crediticias” del balance consolidado resumido al 30 de junio de 2013.

Asimismo, en el marco del contenido del mencionado Plan de Recapitalización y Reestructuración y de los compromisos asumidos en el “Term-Sheet”, en la Nota 1.3 se informa de las acciones realizadas durante el primer semestre, entre las que destacan la gestión de participaciones preferentes y otras emisiones de deuda subordinada del Grupo y su canje por acciones del Banco y depósitos indisponibles y de que con fecha 31 de mayo de 2013 se formalizó mediante escritura pública la cesión parcial del negocio bancario correspondiente a 462 oficinas a Banco Sabadell, S.A. Los importes totales de los activos y pasivos transmitidos ascienden a 9.779 y 9.631 millones de euros, respectivamente.

6. El informe de gestión consolidado intermedio adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección del Banco en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

DELOITTE, S.L.

Rafael Orti Baquerizo

30 de agosto de 2013